

CIRCULAR N° 013

ANT.: No hay

MAT.: Aclaraciones de operatoria del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda (FSEV), regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, para sus llamados a postulación.

SANTIAGO,

27 ABR. 2012

A : SRES(AS). DIRECTORES(AS) SERVIU TODAS LAS REGIONES

DE : JEFE DE DIVISIÓN POLITICA HABITACIONAL

1. En relación a la entrada en vigencia del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, recientemente publicado en el Diario Oficial el día 26 de abril, se ha estimado pertinente informar a Uds. respecto a su implementación y a la programación de llamados a postulación para el presente año, entre otros.

#### Programación de llamados

2. Se realizará un llamado nacional para postulaciones colectivas con proyecto en el que participarán en el proceso de selección grupos organizados que obtengan *Certificado de Grupo Organizado Hábil (CGOH)* hasta el día **1 de junio de 2012**.
3. Se realizará un llamado nacional para postulaciones colectivas sin proyecto en el que participarán en el proceso de selección grupos organizados que obtengan *Certificado de Grupo Organizado Hábil (CGOH)* hasta el día **29 de junio de 2012**.
4. Posteriormente, para este segundo semestre, se tiene programado un primer llamado para postulaciones individuales y un segundo llamado para postulaciones colectivas, con o sin proyecto, que serán informados oportunamente.
5. Para la entrada en operación del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda (FSEV), se encuentran en trámite las Resoluciones Exentas que disponen la apertura de los *Bancos de Grupos Postulantes y de Proyectos*, los que se espera entren en funcionamiento el día 7 de mayo próximo.

#### Aclaraciones para la implementación del llamado a postulación del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda

6. Para la implementación de los llamados del Programa FSEV, se adjuntan a la presente circular, copia de los siguientes formatos y declaraciones, esenciales para su buen

funcionamiento. Estos formatos deben ser los que se utilicen en todos los SERVIU del país en los procesos de postulación que se lleven a cabo en adelante:

- a. Declaración Jurada de Postulación
  - b. Declaración de Núcleo (incluye Declaración de Familia Monoparental)
  - c. Mandato de ahorro
  - d. Certificado de Capacitación SERVIU (sólo para grupos sin proyecto)
  - e. Declaración Entidad Patrocinante para ingreso proyectos y Ficha de proyectos
  - f. Listado de verificación de Grupos Postulantes
  - g. Listado de verificación de Proyectos
  - h. Declaración de adscripción (Beneficiario)
7. Adicionalmente, se encuentran en trámite las siguientes resoluciones complementarias al reglamento:
- a. Resolución que aprueba el Itemizado Técnico de la Construcción.
  - b. Resolución que aprueba el Cuadro Normativo y Tabla de Espacios de Usos Mínimos para el Mobiliario
  - c. Resolución que determina puntajes de corte para postular

#### **Aspectos importantes a resaltar en la postulación colectiva**

8. Tratándose de postulaciones colectivas con proyecto, es importante recalcar que para la creación de grupos organizados asociados a proyecto en el sistema, sólo se requiere que éste se encuentre ingresado al Banco de Proyectos, con su debido *Comprobante de Proyecto Ingresado (CPI)*, sin que sea necesario que se encuentre calificado. Las familias deberán invocar el código de este proyecto ingresado, al momento de la creación del grupo organizado. El grupo podrá ser creado también por la Entidad Patrocinante.
9. En postulaciones colectivas sin proyecto, los grupos organizados deberán:
- a. Solicitar al SERVIU o la SEREMI de Vivienda y Urbanismo respectiva la realización de la capacitación señalada en la letra c) del artículo 19 del D.S. N° 49. Los SERVIU deberán implementar un mecanismo para la programación de estas capacitaciones a las que deberá asistir a lo menos el 80% de los integrantes del grupo organizado, lo cual se verificará con la respectiva acta de asistencia, emitida por el SERVIU o la SEREMI respectiva.
  - b. Solicitar la creación del grupo en el sistema informático. Lo anterior podrá ser efectuado por el SERVIU, en las oficinas que disponga para dicho efecto, o en las municipalidades con las que el SERVIU suscriba convenio. Los SERVIU deberán implementar un mecanismo para la entrega de horas de atención a los grupos interesados, con el objeto de evitar aglomeraciones o esperas (estimando un tiempo de un día para la creación de un grupo de 80 familias). Debe destinarse el tiempo suficiente por cada grupo para el ingreso y chequeo de las familias en el sistema informático. No es necesario que concurra la totalidad de los integrantes a este procedimiento, el que debe ser realizado por los dirigentes del grupo.

- c. Preparar antecedentes de postulación de acuerdo a la *Lista de verificación de Grupos Postulantes* que se adjunta y presentarlos en el SERVIU de la región correspondiente para la obtención del *Comprobante de Grupo Ingresado (CGI)*.
- d. Responder a las eventuales observaciones que formule SERVIU en el marco de la evaluación de los antecedentes del grupo.

#### **Aclaraciones para la recepción de postulaciones**

10. Tanto la presentación de proyectos como el ingreso de grupos organizados a los respectivos Bancos que administrarán los SERVIU, han sido concebidos como un flujo continuo, **sin cierres ni fechas de tope**, entendiéndose que una vez aprobados los proyectos y calificados como hábiles para postular los grupos organizados, estos mantienen su estado de aprobación por los períodos definidos en el reglamento. Sólo mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo puede definirse el cierre de los bancos de Proyectos y Grupos Organizados.
11. Se debe extremar la acuciosidad en el ingreso de los antecedentes de postulación, sobre todo los contenidos en la Declaración de Núcleo, especialmente verificando que todas las personas incluidas en ésta formen parte de la misma Ficha de Protección Social, registrando debidamente las relaciones de parentesco.
12. No es necesario que el cónyuge del postulante concurra con su firma en la Declaración de Núcleo, ya que éste queda automáticamente asociado a la postulación, y en el caso que el postulante quede seleccionado, su cónyuge ingresará al Registro de Beneficiarios.
13. En casos de separaciones de hecho, se debe tener especial atención en el ingreso del V°B° del inicio del trámite de divorcio, ya que esta norma de excepción debe contar con su debido respaldo en los documentos que se ingresarán. Asimismo, tratándose de postulantes con discapacidad, es importante velar por el correcto ingreso de la marca correspondiente en su incorporación, respecto a si se encuentra en condición de movilidad reducida o no, pues esto redundará en la obtención del subsidio complementario de 20 u 80 UF.
14. En el caso de los postulantes que acrediten su ahorro a través del Certificado de Mantención de Cuenta, se solicita verificar la información de ahorro ingresada al formulario computacional antes de su aprobación. Las digitaciones defectuosas pueden perjudicar a los postulantes.
15. Respecto a los usuarios que tendrán la labor de ingresar los formularios de postulación a través del sistema computacional, es necesario que cada región solicite con anticipación los accesos a este nivel central de acuerdo al procedimiento establecido para esta materia, evitando inconvenientes que pudiesen afectar la atención de los postulantes.

### De los grupos organizados

16. En relación a la información de ahorro, los interesados en postular deberán acreditar que cumplen con el ahorro mínimo exigido por el reglamento al último día hábil del mes anterior a la postulación, que en el caso de este primer llamado es abril. Es necesario destacar que para la postulación sólo es requisito cumplir con las 10 Unidades de Fomento mínimas exigidas. Con posterioridad, al momento de escoger una vivienda en la nómina de oferta, o de realizar la compraventa en el caso de adquisición de viviendas, el beneficiario de subsidio podrá completar el ahorro adicional que decida, para la obtención del subsidio premio al ahorro.

Se hace presente que si bien la información de ahorro se considera al último día hábil del mes anterior a la postulación, es decir, el mes de ingreso del grupo al Banco de Proyectos, incluyendo reajustes e intereses, en la práctica, las personas sólo pueden realizar sus depósitos, siempre que sean en efectivo, hasta las 14hrs. del último día hábil del mes anterior al que postulan, para que dichos depósitos sean considerados en la consulta. Es importante señalar que depósitos con documentos o depósitos realizados después de las 14hrs., se hacen efectivos en los días hábiles siguientes.

*Ejemplo: Si el ingreso al Banco de Grupos Organizados, obteniendo Comprobante de Grupo ingresado (CGI) se produce el día 10 de mayo de 2012, el plazo para completar el ahorro en efectivo, es a hasta las 14hrs. del día 30 de abril de 2012.*

17. El requisito establecido en la letra d) del inciso final del artículo 19, referido a la antigüedad del instrumento que acredita el ahorro (*Ejemplo: Libreta de ahorro*) se refiere a la apertura de dicho instrumento y no a la mantención de las 10 UF de ahorro mínimo, el que debe enterarse hasta el último día hábil del mes anterior a la postulación.
18. La postulación en el caso de grupos organizados, se hace en línea en el sistema computacional y se concibe como tal desde el momento en que se obtiene el respectivo *Certificado de Grupo Ingresado (CGI)* al Banco de Grupos.
19. Los grupos organizados que postulan colectivamente deben contar con Personalidad Jurídica, a excepción de los grupos formados por menos de 10 familias, con un mínimo de 2, para proyectos de las tipologías de Construcción en Sitio Propio (CSP) y Densificación Predial (DP).
20. Es fundamental que los SERVIU y SEREMI comuniquen a los grupos organizados que capaciten, que la calidad de Grupo Organizado Hábil les otorga derecho a postular en 3 oportunidades, luego de lo cual serán eliminados del Banco de Grupos, debiendo ingresar nuevamente sus antecedentes para una nueva evaluación.
21. La antigüedad del grupo organizado señalada en la letra a) del inciso final del artículo 19 del D.S. N° 49 se acreditará mediante fotocopia de la copia autorizada del acta constitutiva de la organización depositada en la Secretaría Municipal respectiva para la obtención de la Personalidad Jurídica (Ley N°19.418). El requisito de antigüedad de al menos un año del 60% de los integrantes del grupo o de la presencia de al menos

un 60% de los socios constituyentes en la nómina de postulantes del grupo, señalados en el inciso mencionado anteriormente, se acreditará con copia legalizada del registro de asociados del grupo. En su defecto, se aceptará también para acreditar los requisitos señalados, certificados suscritos por el Secretario Municipal respectivo.

22. Entre el cierre de un proceso de llamado, y la publicación en el Diario Oficial de la respectiva resolución de selección, no se podrán efectuar reemplazos en los grupos organizados que se encuentren participando del llamado.

#### **De los proyectos habitacionales**

23. Respecto a la aprobación que deben otorgar mediante resolución fundada los SEREMI de Vivienda y Urbanismo, para la obtención del Subsidio Diferenciado a la Localización establecida en el artículo 5° del D.S. N° 49, ésta debe producirse antes del ingreso al Banco del Proyectos. En esta aprobación, y en coordinación con el SERVIU, debe verificarse además el cumplimiento de los atributos de emplazamiento y distancia a servicios establecidos en las letras a) a la f) del artículo 5° del D.S. N° 49. Es recomendable que las Entidades Patrocinantes obtengan dicha aprobación antes de iniciar el desarrollo de un proyecto, proponiendo su emplazamiento en el terreno a estudiar y las características generales del proyecto (tipología, número de viviendas, entre otras).

Independiente del cumplimiento de los atributos de emplazamiento y distancia señalados, los criterios a utilizar por el SEREMI de Vivienda y Urbanismo al aprobar o rechazar la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización sobre un determinado terreno, serán aquellos que le permitan velar por que éste tenga buena localización comunal, integrado a las redes viales, de servicios, de equipamiento y al ordenamiento de la ciudad o comuna, en cumplimiento de las facultades de planificación del desarrollo urbano regional e intercomunal, de apoyo a la planificación comunal y de la actividad regional en materia habitacional que le otorga el D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976. En consecuencia, el SEREMI podrá rechazar la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización, aun cuando se cumplan los atributos, si el desarrollo propuesto por la Entidad Patrocinante en el terreno en estudio se aparta de los criterios señalados.

24. Los proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos deben contemplar alternativas de vivienda a financiar con el ahorro mínimo de 10 UF, pudiendo además presentar alternativas adicionales a financiar con montos mayores de ahorro y su correspondiente subsidio de premio al ahorro, lo que se acreditará con los respectivos presupuestos, el base con 10 UF y los que consideran ahorro adicional, en los que deberá destacarse las mejores características que tales viviendas consideran.

Se exceptúan de presentar el presupuesto con ahorro base de 10 UF los proyectos en que el costo del terreno por vivienda sea mayor o igual a la diferencia entre los montos que se indican en la tabla de subsidios Base con Localización y Base, para la comuna en que se emplaza el proyecto, sumada al ahorro adicional sobre las 10 UF mínimas y al subsidio premio al ahorro a obtener.

*Ejemplo: Si un proyecto que presenta viviendas con ahorro de 30 UF se emplaza en la comuna de Machalí, en la Región del L. B. O'Higgins, se eximirá de presentar presupuesto base y presupuestos adicionales, si el terreno cuesta por vivienda 175 UF o más, monto que resulta al restar 510 UF – 380 UF y al resultado sumarle las 20 UF de ahorro adicional y las 25 UF que se obtendrán por subsidio premio al ahorro:*

$$(510 - 380) + 20 + 25 = 175 UF$$

Región	Comuna	Monto de Subsidio Base	Monto de Subsidio Base con Subsidio Diferenciado a la Localización	Monto de Subsidio Base con Subsidio de Factibilización
L. B. O'Higgins	Machalí	380	510	490

25. A partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial del D.S. N° 49 las SEREMI de Vivienda y Urbanismo podrán suscribir Convenio Marco con las Entidades Patrocinantes (EP) interesadas y el Addendum con las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) que deseen continuar operando en el marco del nuevo programa.

#### Proceso de transición

26. A partir de la entrada en vigencia del D.S. N° 49, los proyectos que se encuentren calificados en el Banco de Proyectos del D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, Programa Fondo Solidario de Vivienda serán migrados automáticamente a los Bancos de Grupos de Postulantes y de Proyectos del D.S. N° 49, para que concursen de los 2 primeros llamados a postulación colectiva que se efectúen. Asimismo, las personas que se encuentren con proyectos calificados del Capítulo Tercero del D.S N° 174, participarán automáticamente de los 2 primeros llamados a postulación individual que se lleven a cabo. De resultar beneficiados, ejecutarán sus proyectos según los montos del D.S. N° 174 presupuestados por las EGIS, las que deberán suscribir Addendum para llevar adelante el proyecto.
27. Los proyectos que se encuentren en el Banco del D.S N° 174, aun en estado de evaluación, migrarán sólo en su parte correspondiente a las familias al banco de Grupos del D.S N° 49, continuándose con la evaluación del proyecto de acuerdo a las reglas del D.S N° 174, debiendo obtener calificación dentro de los 180 días posteriores a la publicación en el Diario Oficial del D.S. N° 49.

#### Consideraciones generales

28. Las consultas de los interesados en postular, tanto de carácter reglamentario como de procedimientos, relacionados con el D.S. N° 49, deben ser canalizadas a través de las oficinas de informaciones de los SERVIU o de la página web [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl) opción "Contáctenos".

29. Se ha habilitado la casilla electrónica [ds49sugerencias@minvu.cl](mailto:ds49sugerencias@minvu.cl) para recibir propuestas de mejora a la plataforma informática levantada para disponer los Bancos de Grupos y de Proyectos.
30. La presente Circular deberá ser difundida entre las jefaturas y funcionarios de sus dependencias que tendrán relación con el proceso de postulación y presentación de proyectos del programa regulado por el D.S. N° 49.
31. Las diversas declaraciones y formularios de postulación se encuentran disponibles en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), además de adjuntarse a la presente Circular.

Saluda atentamente a Uds.

**FRANCISCO BARRAZABAL MENA**  
JEFE DIVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL

NLC/CAS/LBM  
Int.N°184

Distribución:

- Destinatarios
- Gabinete Sr. Ministro
- Gabinete Sr. Subsecretario
- Sres(as). Secretarios(as) Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo todas las regiones
- Sres(as). Jefes(as) Depto. Operaciones Habitacionales SERVIU, todas las regiones
- Sres(as). Jefes(as) Depto. Planes y Programas SEREMI Vivienda y Urbanismo, todas las regiones
- Sres(as) Jefes(as) Depto. Técnico SERVIU, todas las regiones
- Sra. Subdirectora Operaciones Habitacionales SERVIU Metropolitano
- Sr. Subdirector de Vivienda y Equipamiento SERVIU Metropolitano
- Sr. Jefe División de Informática
- Departamento de Comunicaciones MINVU
- SIAC
- OIRS SERVIU todas las regiones
- Archivo DPH
- Archivo DAGV – DPH



**DECLARACIÓN JURADA DE POSTULACIÓN  
POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE  
ELECCIÓN DE VIVIENDA**

(Párrafo V, Artículo 14, letra i), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011)

Yo, .....,  
(nombres y apellidos completos)

Cédula Nacional de Identidad N° ....., mediante el presente documento declaro lo siguiente :

1. Los datos, antecedentes e información entregados, para efectos de mi postulación, en el SERVIU Región ....., son fidedignos y se ajustan a mi actual situación social y habitacional.
2. La vivienda que adquiera con el subsidio al que por este acto estoy postulando, la necesito para habitar en ella junto a mi grupo familiar individualizado en la Declaración de Núcleo que firmé al momento de la postulación. No podré arrendarla, venderla ni dejarla deshabitada durante el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha de las respectivas inscripciones en el Conservador de Bienes Raíces, a excepción de contar con una autorización escrita del SERVIU respectivo.
3. Estoy en conocimiento que el SERVIU se encuentra facultado para dejar sin efecto mi solicitud de postulación, el Certificado de Subsidio o solicitar la restitución del subsidio entregado (directo e indirecto), si se comprueba que los datos o información declarada en mi postulación no corresponden a la realidad, o si existiese un mal uso de la vivienda que adquiera.
4. Por este acto, declaro mi voluntad respecto a autorizar al SERVIU a entregar datos de mi postulación a terceros, para efectos de recibir información de viviendas, u otra que pueda orientarme en la elección de mi solución habitacional:

Autorizo       No autorizo

FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL POSTULANTE: \_\_\_\_\_

FECHA : \_\_\_\_ - \_\_\_\_ - \_\_\_\_





# DECLARACIÓN DE NÚCLEO FAMILIAR Y DE NO PROPIEDAD HABITACIONAL POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Párrafo V, Artículo 14, letra h), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011)

Yo, .....,  
(nombres y apellidos completos)

Cédula Nacional de Identidad N° ....., declaro lo siguiente :

1. Mi núcleo familiar, con el cual postulo en este acto, está integrado por las siguientes personas, todas ellas forman parte de la Ficha de Protección Social a la cual pertenezco:

N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Edad	Relación de Parentesco	Firma (sólo mayores de 18 años)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							

(\* ) Los mayores de 18 años, a excepción del cónyuge del postulante, deberán consentir con su firma que forman parte de este grupo familiar y adjuntar fotocopia de sus respectivas Cédulas de Identidad. De resultar seleccionado, el/la cónyuge quedará automáticamente inhabilitado/a para acceder a un nuevo subsidio habitacional.

2. Soy madre o padre soltero, divorciado/a o viudo/a con hijos de hasta 24 años que viven conmigo y a mis expensas.

SI  NO

3. Ninguno de los integrantes de mi núcleo familiar acreditado en esta postulación, a la fecha de hoy, son propietarios o asignatarios de una vivienda, de una infraestructura sanitaria o de un sitio con destino habitacional, ni se encuentran postulando a alguno de los programas habitacionales que operan a través de los SERVIU o con reserva del subsidio conforme al Título IV del D.S. N° 120, (V. y U.), de 1995, así como tampoco tienen un subsidio habitacional sin aplicar.

4. En caso de resultar beneficiado/a con el subsidio habitacional, los integrantes de mi núcleo familiar mayores de 18 años se encuentran en conocimiento que no podrán postular a un subsidio habitacional, por un período de 3 años contados a partir de la respectiva resolución de selección. Esta situación es ratificada con la firma de cada uno de ellos en la tabla precedente.

5. Los menores de edad que sean invocados como parte del Núcleo Familiar, no podrán ser considerados por otro postulante en el mismo o futuros llamados mientras sean menores de, si el postulante resulta seleccionado y no renuncia al subsidio

FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL POSTULANTE: \_\_\_\_\_

FECHA : \_\_\_\_ - \_\_\_\_ - \_\_\_\_



**MANDATO DE AHORRO**  
**POSTULACIÓN AL FONDO SOLIDARIO DE**  
**ELECCIÓN DE VIVIENDA**  
(Párrafo IV, Artículo 11, letra a), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011)

Yo, .....

(nombres y apellidos completos)

Cédula Nacional de Identidad N° ....., Titular de la Cuenta de Ahorro N°....., que mantengo en la Entidad Crediticia ....., confiero poder especial al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región ....., y a los terceros que éste determine, para disponer y solicitar la información correspondiente a mi cuenta de ahorro, relativa al ahorro total acumulado, expresado en Unidades de Fomento, incluidos capital e intereses devengados, los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; así como la permanencia o antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.

**FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL MANDANTE:** \_\_\_\_\_

**FECHA :** \_\_\_\_ - \_\_\_\_ - \_\_\_\_



**CERTIFICADO DE GRUPO CAPACITADO**  
FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA  
D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011

Folio N°

<b>DATOS DE LA CAPACITACIÓN</b>	
Fecha	Hora
Lugar	
Funcionario responsable	SEREMI <input type="checkbox"/> SERVIU <input type="checkbox"/>
Número de Asistentes	

<b>INFORMACIÓN DEL GRUPO</b>	
Nombre Grupo	
Número de Integrantes	Fecha personalidad Jurídica / /
Comuna	Región

<b>REPRESENTANTES DEL GRUPO</b>	
Representante N° 1	
Representante N° 2	
Representante N° 3	

Mediante este Certificado se acredita que al menos el 80 % de los integrantes del grupo .....  
....., de la comuna de .....  
ha sido capacitado en las distintas alternativas de postulación y subsidio del Fondo Solidario de Elección de vivienda, reglamentado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, cumpliendo lo que se establece en la letra c) del inciso final del Artículo 19.

Con este certificado podrá solicitar la creación de su grupo en el SERVIU o en los lugares establecido s para ello.

Fecha de Emisión ...../...../.....

\_\_\_\_\_  
Nombre Funcionario SERVIU /SEREMI

\_\_\_\_\_  
Firma Funcionario SERVIU/SEREMI

Folio N° \_\_\_\_\_

Recibo **Certificado de Grupo Capacitado** del grupo \_\_\_\_\_  
emitido con fecha \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Rut Representante de Grupo

\_\_\_\_\_  
Firma Representante de Grupo



**DECLARACIÓN NOTARIAL  
PARA PROYECTOS QUE INGRESEN VIVIENDAS A LA NÓMINA DE  
OFERTA SIN FAMILIAS ASOCIADAS**  
(Artículo 48, letra m), D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011)

La Entidad Patrocinante, .....,  
(nombre de la entidad)

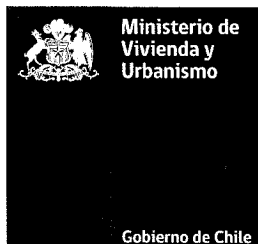
R.U.T. N° ....., mediante el presente documento deja constancia:

1. Que la empresa constructora..... será la encargada de la ejecución del proyecto denominado ....., código .....
2. Que el proyecto destinará viviendas a la adquisición de ellas mediante un subsidio habitacional regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011.
3. Que alcanzado el porcentaje de factibilidad de ....%, definido voluntariamente por esta entidad al momento de la creación del proyecto en el sistema informático, se dará inicio a las obras respectivas, dentro de 90 días corridos, lo que será comunicado formalmente al SERVIU.
4. Que declaro conocer las obligaciones que me impone el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y las medidas que en él se establecen en los casos de su incumplimiento.
5. Que comprometo efectuar la venta a las personas que optaron por la adquisición de una vivienda del proyecto, conforme lo señalado en el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011.
6. Que adjunto al ingreso del proyecto, fichas informativas, tanto del proyecto como de las viviendas, de acuerdo al formato proporcionado por MINVU, cuyos datos han sido ingresados fidedignamente.

---

**NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE  
REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD PATROCINANTE**

FECHA : \_\_\_\_ - \_\_\_\_ - \_\_\_\_



## DECLARACIÓN DE ADSCRIPCIÓN A PROYECTO HABITACIONAL CALIFICADO

### EN CASO DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA

(Artículo 57, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011)

Los abajo firmantes, pertenecientes al Comité ....., Código ....., beneficiadas con un subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, declaran:

1. Conocer el Proyecto Habitacional ....., Código....., presentado por la Entidad Patrocinante ....., Rut ....., cuyas principales características son:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

(Insertar texto que indique a lo menos: Ubicación del Conjunto Habitacional / Tipología de las Viviendas / Número de viviendas del Conjunto Habitacional / Características de las viviendas (M<sup>2</sup>, materialidad, número de habitaciones, precio de la vivienda)

2. Elegir, para la aplicación del Subsidio Habitacional, una vivienda del proyecto citado precedentemente.

N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Anexe cuantas listas sea necesaria, hasta completar el total de firmantes.

Con fecha : \_\_\_\_ - \_\_\_\_ - \_\_\_\_\_, se entrega esta Declaración al SERVIU.....





**DECLARACIÓN DE ADSCRIPCIÓN A PROYECTO  
HABITACIONAL CALIFICADO  
EN CASO DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO AL  
FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA**  
(Artículo 63, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011)

Los abajo firmantes, pertenecientes al Comité ....., Código ....., beneficiadas con un subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, que corresponden al .....% del total de integrantes del grupo, declaran:

1. Conocer el Proyecto Habitacional ....., Código....., presentado por la Entidad Patrocinante ....., Rut ....., cuyas principales características son:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

(Insertar texto que indique a lo menos: Ubicación del Conjunto Habitacional / Tipología de las Viviendas / Número de viviendas del Conjunto Habitacional / Características de las viviendas (M<sup>2</sup>, materialidad, número de habitaciones, precio de la vivienda)

2. Elegir, para la aplicación del Subsidio Habitacional, una vivienda del proyecto citado precedentemente, para lo cual adjuntamos nuestros respectivos Certificados de Subsidio:

N°	RUN	Primer apellido	Segundo apellido	Nombres	N° de Serie del Certificado de Subsidio	Firma
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						

Anexe cuantas listas sea necesaria, hasta completar el total de firmantes.

Se entregan ..... Certificados de Subsidio, debidamente endosados a nombre de la Entidad Patrocinante.

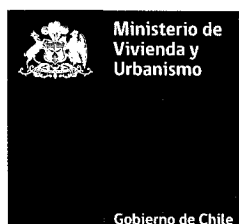
Con fecha: ...../...../....., se entrega esta Declaración a la Entidad Patrocinante .....

**NOMBRE, RUT Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_







**LISTA DE VERIFICACIÓN BANCO DE GRUPO**  
**FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA**  
 D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011

<b>IDENTIFICACION DEL GRUPO</b>	
Nombre del Grupo	
Código de Grupo	Número de Integrantes del Grupo
Comuna	Región
Tipología	

<b>DOCUMENTOS DEL GRUPO</b>	Si	No	N/c
Certificado de Grupo Capacitación otorgado por SERVIU y/o SEREMI de Vivienda y Urbanismo que corresponda			
Comprobante de Grupo Creado			
Certificado que acredite Personalidad Jurídica del Grupo, emitido por la Secretaría Municipal respectiva (Ley N°19.418)			
Fotocopia de la copia autorizada del acta constitutiva de la organización depositada en la Secretaría Municipal respectiva para la obtención de la Personalidad Jurídica (Ley N°19.418)			
Copia legalizada del Registro de asociados del Grupo (Ley N°19.418)			
Si el Grupo que opta por la tipología de Construcción en Sitio Propio o Densificación Predial está compuesto por menos de diez personas y ha sido eximido del requisito de contar con Personalidad Jurídica, debe presentar instrumento en que conste esta autorización por parte de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo respectiva			

<b>DOCUMENTOS DE CADA POSTULANTE</b>	Si	No	N/c
Fotocopia Cédula Nacional de Identidad			
Fotocopia Cédula de Identidad para Extranjeros			
Certificado de Permanencia Definitiva			
Fotocopia Cédula Nacional de Identidad de todos los miembros del Núcleo Familiar mayores de 18 años			
Certificado de Matrimonio y de Defunción del cónyuge, para acreditar viudez			
Certificado de la CONADI, que acredite calidad indígena (Ley 19.253)			
Instrumento que acredite la condición de discapacidad (Ley N°20.422) del postulante o uno o más integrantes del núcleo familiar			
Declaración de Núcleo (formulario D-1 proporcionado por SERVIU y/o en <a href="http://www.minvu.cl">www.minvu.cl</a> )			
Declaración Jurada de Postulación (formulario D-2 proporcionado por SERVIU y/o en <a href="http://www.minvu.cl">www.minvu.cl</a> )			
Fotocopia Libreta de Ahorro en que conste saldo en la cuenta y fecha de apertura ó Certificado de Mantención de Cuenta (en caso de tener cuenta en entidad captadora de ahorro sin convenio con el MINVU para acceder a información en línea)			
Mandato de Ahorro (formulario D-3 proporcionado por SERVIU y/o en <a href="http://www.minvu.cl">www.minvu.cl</a> )			
<b>PARA POSTULANTES CON DERECHOS EN COMUNIDAD</b> Acreditar Derechos en Comunidad mediante Certificado de Dominio Vigente o Copia de la Escritura u otro Instrumento en que consten dichos Derechos (sea del Postulante, Cónyuge, Conviviente u otro integrante del núcleo familiar)			
<b>PARA POSTULANTES CASADOS QUE HAYAN INICIADO TRÁMITE DE DIVORCIO</b> Copia autorizada de la demanda de Divorcio con constancia de su notificación			
Certificado de Inhabitabilidad, emitido por Dirección de Obras Municipales o alguna autoridad competente			
<b>PARA POSTULANTES QUE OPTAN POR LA TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO O DENSIFICACIÓN PREDIAL, se debe acreditar disponibilidad de terreno -conforme Art.14, letra j) y letra k), del D.S.N°49, de V. y U., de 2011.</b>			



**LISTA DE VERIFICACIÓN BANCO DE PROYECTO**  
**FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA**  
 D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011

IDENTIFICACION DEL PROYECTO	
Nombre del Proyecto	
Código de Proyecto	Tipología
Número de Viviendas	Región

IDENTIFICACION ENTIDAD PATROCINANTE	
Nombre Entidad Patrocinante	
Rut Entidad Patrocinante	Teléfono

**DOCUMENTACION PROYECTO (\*)**

VIVIENDA							
	Si	No	N/C		Si	No	N/C
Planos de Arquitectura				EE. TT. Arquitectura			
Planos Estructura				Memoria de Cálculo			
Planos Agua Potable				EE. TT. Agua Fría y Caliente			
Planos Alcantarillado				EE. TT. Alcantarillado			
Planos Electricidad				EE. TT. Eléctricas			
Planos Combustible				EE. TT. Combustibles			
Otras Especialidades (especificar):							

LOTEO / COPROPIEDAD							
	Si	No	N/C		Si	No	N/C
Plano de Loteo				Plano de Copropiedad			
Proyecto Pavimentación				Proyecto de Aguas Lluvia			
Proyecto Agua Potable				Proyecto de Alcantarillado			
Proyecto Alumbrado Público				Proyecto Equipamiento			
Plano Emplazamiento Loteo				Proyecto Áreas Verdes			
Otro (especificar):							

OTROS							
	Si	No	N/C		Si	No	N/C
Estudio Mecánica de Suelo				Informe de Suelo			
Levantamiento Topográfico				Informe de Topografía			

(\*) Todos los antecedentes deben presentarse debidamente firmados por el profesional responsable

<b>TERRENO</b>			
Marque con una "X" la(s) alternativa(s) que acredita(n) disponibilidad de terreno			
Copia Inscripción Dominio Postulante		Copia de Inscripción Dominio Grupo	
Carta de Compromiso SERVIU		Promesa de Compraventa ante Notario	
Documento Compromiso BB. NN.		Certificado de Inscripción CONADI	
Resolución CONADI goce autorizado		Certificado CONADI Derecho Real de Uso	
Inscripción CBR Derecho Real de Uso		Acredita Derecho en Comunidad Agrícola	
Promesa de Compraventa entre el vendedor y el Municipio (financia SUBDERE)			

<b>HABILITACIÓN SOCIAL</b>		
	Si	No
Plan de Habilitación Social		
Cronograma de la Implementación del Plan		

<b>ANTECEDENTES</b>			
	Si	No	N/C
Convenio Marco Regional vigente o Addéndum suscrito con la SEREMI			
Permiso de Edificación del Proyecto completo (incl. Equipamiento)			
Permiso de Anteproyecto de Edificación			
Permiso de Loteo con Construcción simultánea			
Permiso de Anteproyecto de Loteo			
Certificado de factibilidad (de acuerdo a punto 4.1.2. del I.T.C.)			
Carta Gantt del Proyecto			
Presupuesto Detallado			
Presupuesto Detallado con Ahorro Adicional			
Declaración Notarial Entidad Patrocinante (proyecto NO asociado a grupo)			
Contrato Empresa Constructora (proyecto asociado a grupo)			
Comprobante de Proyecto creado en Sistema Informático			
Resolución SERVIU para aplicar subsidio de altura a edificios de 2 pisos			
Resolución SEREMI que aprueba Localización			

<b>Fecha Emisión</b>	/	/
----------------------	---	---

.....  
**Nombre Funcionario SERVIU**

.....  
**Firma Funcionario SERVIU**



## FICHA INFORMATIVA

**PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES AL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA QUE INGRESEN VIVIENDAS A LA NÓMINA DE OFERTA SIN FAMILIAS ASOCIADAS.**  
(Artículo 48, letra m), número 7, D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011)

1. RESUMEN	
Nombre del Proyecto	
Tipología	
Región	
Comuna	
Dirección	
Entidad Patrocinante	
Constructora	
Número Total de Viviendas del Proyecto	
Número de Viviendas destinadas a la Nómina	

2. PROYECTO	
<p><b>Descripción General del Proyecto:</b> (breve descripción del loteo o condominio recalcando sus principales atributos de agrupación y localización – máx. 500 caracteres)</p>	<p>(Insertar imagen objetivo del conjunto o planta de emplazamiento)</p>
<p><b>Conformación del Proyecto:</b> (Indicar tipo de viviendas que desarrolla el proyecto, sean departamentos o casa, describiendo tipologías y cantidad de viviendas por cada una de ellas – máx. 500 caracteres)</p>	<p>(Insertar imagen, planimetría que de cuanta de la conformación del proyecto, no se requiere detalle de tipología)</p>
<p><b>Descripción del Entorno:</b> (breve descripción del entorno recalcando sus principales atributos de accesibilidad, equipamientos y servicios – máx. 500 caracteres)</p>	<p>(1 o 2 Imágenes de principales atributos del sector donde se emplaza el proyecto)</p>
<p><b>Ubicación</b></p>	<p>(Indicar coordenadas de georreferenciación)</p>

### 3. VIVIENDA *(para cada tipología que proponga el proyecto deberá completarse la información siguiente)*

<p><b>Descripción de Vivienda Tipo:</b> .....</p> <p><i>(breve descripción de la vivienda tipo a la que se hace referencia recalcando sus principales atributos arquitectónicos, programáticos y funcionales – máx. 700 caracteres)</i></p>	<p><i>(Insertar planta de vivienda con cotas generales, mobiliario y rotulado de recintos. Además, incluir elevación más significativa, imagen objetivo y corte, de acuerdo a lo que permita ilustrar de mejor forma el proyecto)</i></p>
<p><b>Materialidad:</b></p> <p><i>(Indicar materialidades o sistemas constructivos más relevantes presentes en la vivienda– máx. 400 caracteres)</i></p>	
<p><b>Superficie:</b></p>	<p><i>(Indicar superficie de acuerdo al Permiso de Edificación o Anteproyecto)</i></p>
<p><b>Recintos:</b></p>	<p><i>(Recintos considerados inicialmente en la vivienda- sin considerar ampliación)</i></p>

### 4. FINANCIAMIENTO

Tipo de Vivienda	Costo de la Vivienda *	Ahorro Necesario para Adscripción**

\* Considera subsidio base con o sin localización, todos los subsidios complementarios aplicables a la vivienda, ahorro base, y en caso de requerirlo, ahorro adicional y su respectivo premio.

\*\* Incluido en el costo de la vivienda.